

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**MUTUA FRATERNIDAD,
MUTUA NACIONAL**
Seguros Diversos a Prima Fija

28004 MADRID

Paseo de Recoletos, número 21.

Primer anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28. 3. de la Ley de 2 de agosto de 1984 y 84. 5. del Reglamento que la desarrolla, de 1 de agosto de 1985, sobre Ordenación del Seguro Privado, actualmente en vigor y artículo 25. 1. de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 220), se pone en conocimiento de los mutualistas, en particular, y del público, en general, que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de mutualistas, celebrada en Madrid el día 1 de julio de 1991, la Entidad Mutua Fraternidad, Mutua Nacional, Seguros Diversos a Prima Fija, tomó el acuerdo de transformar su naturaleza jurídica de Mutua en Sociedad anónima.

Se concede el plazo de un mes para que los señores mutualistas disidentes y los no asistentes a dicha Junta general extraordinaria se adhieran al acuerdo de transformación que en la misma se tomó.

Madrid, 2 de julio de 1991.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Antón.—5.127-C.

1.ª 3-7-1991